



Mérida, Yucatán a 24 de febrero de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0113/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

Lic. José Alonso Guzmán Vega
Director Jurídico de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
Presente.

En atención a su oficio **AAFY/DJ/025/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Acuerdo XXX/2020 por el que se emiten las tablas de valores y disposiciones relacionadas con el Impuesto Sobre Enajenación de Vehículos Usados"**.

Al respecto, la Administración Fiscal de Yucatán, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que el objetivo del anteproyecto es expedir las tablas de valores que correspondan tomando como referencia los valores comerciales del ramo y que podrá expedir las disposiciones necesarias para la correcta y debida aplicación del Impuesto Sobre Enajenación de Vehículos Usados.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente fortalece la certeza jurídica en el Estado al emitir disposiciones administrativas que faciliten la aplicación de la legislación fiscal.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

Recibí original
Rodrigo A. Guzmán Real
Guzmán
26/feb/20
8:49
Chofér

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.